



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

3 de julio de 2024, a las 12:05 horas.

### Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Contratación y Asuntos Generales, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D<sup>a</sup>. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. José María Leiva Abascal, Técnico Municipal Prevención de Incendios.

### Orden del día

1. Análisis de la justificación aportada por los licitadores incursos en oferta anormalmente baja y del informe técnico emitido al respecto: 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.
2. Formular, si procede, la propuesta de adjudicación: 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.

### Se Expone

1. **Análisis de la justificación aportada por los licitadores incursos en oferta anormalmente baja y del informe técnico emitido al respecto: 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal.**

Como se advirtió en la sesión anterior, las ofertas de los licitadores “NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.” y “NIF: B16142663 EXTINTORES

HASH DEL CERTIFICADO:  
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042  
FECHA DE FIRMA:  
03/07/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE:  
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2A08EE41A2900A142BE





## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

TORRIJOS, S.L.", en virtud de lo establecido en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, deben considerarse anormalmente bajas, puesto que son más de 10 unidades porcentuales inferiores a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que se procedió a solicitarles justificación en los términos del 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 85 del Reglamento Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sr. Leiva, Técnico Municipal de Prevención de Incendios, pone de manifiesto su informe, que será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que concluye que las entidades "NIF: B16298630 JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L." y "NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.", han justificado las condiciones del contrato que le permita el ahorro económico que supone la oferta que han realizado.

Analizado, por los miembros de la mesa, el informe técnico sobre la justificación aportada por los licitadores incursos en oferta anormalmente baja, por unanimidad de sus miembros, se acuerda que deben estimarse como JUSTIFICADAS CORRECTAMENTE las dos ofertas presentadas, proponiendo la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal, en favor de la entidad que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del PCAP, según informe suscrito por el Sr. Leiva, en fecha 11 de junio de 2024, siendo la relación definitiva, ordenada de forma decreciente de puntuación, la siguiente:

LICITADOR	Oferta económica	digitalización	Puntuación
EXTINTORES TORRIJOS, S.L.	40	10	50 puntos
JASEGUR ELECTRÓNICA DE SISTEMAS, S.L.	33	10	43 puntos
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	25	10	35 puntos
FERMALUX, S.L.	24	10	34 puntos
SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS GESTIÓN DE ENERGÍA SEGURIDAD, S.R.L.	22	10	32 puntos
SEGUERVIALE INCENDIOS, S.L.	26	0	26 puntos

### **2. Formular, si procede, la propuesta de adjudicación: 27/2024 - Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**vehículos de propiedad municipal.**

Atendiendo a lo anteriormente reseñado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles y vehículos de propiedad municipal, se adjudique en favor de “NIF: B16142663 EXTINTORES TORRIJOS, S.L.”, en la cantidad de 23.643,00 euros/año, cantidad a la que corresponde por I.V.A. 4.965,03 euros, totalizándose la oferta en 28.608,03 euros/año, con compromiso de digitalización en formato Autocad de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales

Yo, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 03/07/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2A08EE41A2900A142BE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

### DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

*“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

*De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.*

*2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.*

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:  
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042  
FECHA DE FIRMA:  
03/07/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Administrativo Contratación  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2A08EE41A2900A142BE

NOMBRE:  
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

